

**MÁSTER EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

LISTADO ADMITIDOS

16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CURSO 2024-2025

La Comisión Académica del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, reunida el viernes 13 de septiembre de 2024 acuerda admitir a los siguientes estudiantes para el curso 2024-2025. Se han seleccionado a los estudiantes preinscritos en la plataforma de Preinscripción de la USAL con la documentación correcta. Se han tenido en cuenta los siguientes criterios para hacer la selección:

- 1º) Se han ordenado en función de la nota de admisión, que resulta de añadir a la nota media de los estudios de Grado 0,5 puntos a los estudiantes que son graduados egresados de la USAL.
- 2º) Los títulos/diplomas para acreditar el idioma deben ser con SELLO ACLES y los de nivel B1 deberán haber sido obtenidos a partir del 1 de julio de 2020 (3 años) - Acuerdos de la Comisión Académica del 8 de febrero de 2023 (los niveles B2, C1, C2 no tienen caducidad)
- 3º) Tienen prioridad los alumnos que acrediten titulaciones idóneas para acceder a la especialidad (Acceso Directo) según la tabla de Exenciones: https://www.usal.es/files/mastersecundaria/mastersecundaria_tabla_exenciones_2022-23.pdf, establecida por la Comisión Interuniversitaria del Máster de Formación de Profesorado formada por Dirección General de Universidades y las Universidades de Castilla y León, frente a los estudiantes que quieren acceder a través de la prueba de acceso o del reconocimiento de 30 créditos de materias directamente relacionadas.
- 4º) Según el Acuerdo de la Comisión Académica del 11 de septiembre de 2020, hemos considerado el número de plazas reales para realizar las prácticas.
- 5º) Se ha considerado el porcentaje de admitidos con discapacidad (*)

ADMON DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y COMERCIO 6,59

06013229V

07978911G

42197614C

44903905Q

45130385S

45132972A

50093514C

54111284N

70881025Q

70916816L

71315719X

79081436F

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**6,64**

06586977F
20940239G
41603991G
45158997S
47463741K
53377404Q
53522251D
70822258Z
71033938W
71167884L
72230352W
76137482F
77555174W
79077699L

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**6,97**

06019932G
12426189W
16612984S
55142907Q
70908002Z
80107383Q

DIBUJO**7,88**

45896195V
54155545K
70914807B
70918285Q
71180941N

EDUCACIÓN FÍSICA**7,18**

58433262Z

FILOSOFÍA**7,71**

16624932A
45391492A
53982315G
70903236D
70913339S
70926537B
70972858X
71972828D

FÍSICA Y QUÍMICA**6,71**

01195714J
46093820A
71040218A
71041697X

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**6,53**

04193500W
120195983 (*)
52906358X
53863728M
53976734N
70925362D
70963177N
72552645L
73022630E
77556701B
YC015826

FRANCÉS

6,47

44435936M
71373295V (*)
79223136G

GEOGRAFÍA E HISTORIA

GEOGRAFIA E HISTORIA - GEOGRAFIA

GEOGRAFIA E HISTORIA - HISTORIA

6,7

07269186J
34632967G
35584117N
44411604F
52413302M
70273786T
70905391W
70918629S
70920200E
70962592W
71956920V
71961273T
73480757N
74525481F
Y1301298H
YB1701163

GEOGRAFIA E HISTORIA - HISTORIA DEL ARTE

7,61

70920166B

INGLÉS

7,65

16096527T
26512495G
28977548D
45132478S
45381833G
49543198W
51149679W

70279271B
70942666V
71093793B
71189488A
71718403X
72084902G
72553109T
77197578X
78771917E
80098812R

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA

6,25

04641848B
17459278R
49332829Z
49381016Q
58435159W
70919922C
70959206C
72204888E
78776384G
YB4678353

LENGUAS CLÁSICAS: LATÍN Y GRIEGO

8,04

77682534B

LENGUAS MODERNAS

LENGUAS MODERNAS: ALEMÁN

6,87

21740006S
46244287G
54143388P
72827943F
72847142R
77241217H
Y0179537J

LENGUAS MODERNAS: ITALIANO

8,35

18456868N
AX9088896

LENGUAS MODERNAS: PORTUGUÉS

MATEMÁTICAS

6,63

45334219T
48154167X
52828775Y
70906618X
70939597F
70974320T
71041033J

71047935S

MÚSICA	7,91
---------------	-------------

26829538S

45690157J

ORIENTACIÓN EDUCATIVA	
------------------------------	--

ORIENTACION EDUCATIVA: PSICOLOGIA	7,87
--	-------------

02773278F

47258616X

70943875F

70960874D

71191162K

71829300R

71954008A

ORIENTACION EDUCATIVA: PEDAGOGIA	7,51
---	-------------

39467411D

44411615H

71095120G

SANIDAD	7,6
----------------	------------

07992165X

13172872J

71039592K

71094826D

71166830T

71463190M

TECNOLOGIA	7,83
-------------------	-------------

12342571N

(A) Los estudiantes admitidos recibirán un mail desde los servicios centrales con instrucciones para hacer la automatrícula. Los alumnos admitidos que no formalicen la automatrícula en los plazos establecidos (para esta lista el plazo es del 17 al 19 de septiembre de 2024, decaerán en su derecho y perderán la plaza adjudicada para el curso académico 2024-2025.

(B) Según la normativa de la USAL, la admisión y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando su matrícula condicionada (i) a la comprobación de los mismos, (ii) a la verificación de la documentación presentada y (iii) al pago de la matrícula, de acuerdo con los plazos establecidos. En este sentido, los estudiantes seleccionados, admitidos y automatriculados, deben aportar los documentos originales en la Secretaría del Centro antes del 30 de septiembre de 2024 (inclusive) POR SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.usal.es/> .

(C) RECLAMACIONES: Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster a través de la POR SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.usal.es/registro-electronico>, eligiendo el Órgano / Unidad administrativa destinataria: 30109-02 – FACTULDAD DE EDUCACIÓN (ADMÓN/SECRET), en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del listado. La Comisión Académica deberá resolver en el plazo de 10 días. Contra esta resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector. La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante afectado en el siguiente periodo de admisión y matrícula.